

RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 1100.30.00.25.581
(14 de octubre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Decreto 409 de 2020, y demás normas que la modifican, sustituyan o adicionan, y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2º del artículo 20 del Decreto Ley 409 de 2020, establece que las vacancias temporales son aquellas que se presentan cuando el titular del empleo público se encuentra en una situación administrativa que implique separación temporal del mismo y que ésta se puede proveer a través de encargo o por nombramiento provisional, ante la inexistencia de empleados de carrera que cumplan con las exigencias para ser encargados.

Que, mediante Resolución No. 1100.30.00.24.534 del 26 de agosto de 2024, se encargó con efectos fiscales en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADA, CÓDIGO 222, GRADO 05, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, a la señora ELIZABETH SANTA VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía número 66.815.714, titular del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIA, CÓDIGO 219, GRADO 04, quedando este último cargo en vacancia temporal.

Que, con el fin de garantizar la transparencia en este tipo de situaciones, este Despacho publicó la Convocatoria Interna No. 25-14 de fecha 01 de agosto de 2025, para la provisión temporal del mencionado empleo, con el propósito de que el servidor público que considerara que cumplía, no solo con la experiencia profesional requerida, sino también que ostentara la formación académica de pregrado en Derecho o Contaduría, dada la necesidad del servicio, manifestara su interés expresando los argumentos en que se soportaba, dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación.

Que, durante el tiempo concedido se presentó la solicitud de encargo en el referido empleo, por parte de la servidora pública Olga Lucía Rodríguez Idrobo, titular del empleo de carrera administrativa de Secretaria Ejecutiva, Código 425, Grado 06 y que en el actualidad se encuentran encargadas como Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, a quien le fue denegada su petición mediante oficio de fecha 10 de octubre de 2025, al no reunir el requisito de experiencia profesional requerida.

Que, al no presentarse ningún otro servidor público de carrera administrativa que expresara cumplir con los requisitos para acceder al encargo que nos ocupa, se procederá a la provisión del mismo a través de nombramiento provisional, como se dejará consignado en la parte resolutive de este proveído.

Que, en consecuencia y teniendo en consideración que el señor JUAN SEBASTIÁN REYES LLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.832.752, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes, es procedente nombrarla provisionalmente, mientras dure la vacancia temporal del mismo, de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Que, existe disponibilidad presupuestal para asumir los anteriores compromisos, en los rubros de Planta de Personal Permanente, Código 2.1.1.01 y Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales, Código 2.1.3.07.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar, con carácter provisional, al señor **JUAN SEBASTIÁN REYES LLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.114.832.752**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de seis millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos (\$6.978.489,00) moneda corriente, mientras dure la vacancia temporal del mismo, atendiendo lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente decisión al señor **JUAN SEBASTIÁN REYES LLANO**, para que dentro del término de diez (10) días manifieste su aceptación o rechazo en torno al nombramiento que aquí se les hace, al tenor de lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015.

PARÁGRAFO: En igual sentido comuníquese de esta decisión a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025


PEDRO ANTONIO ORDÓNEZ
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Nañez Guerrero	Profesional Universitario (E)	
Revisó	Sebastián Jare Quiñónez Castillo	Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Sebastián Jare Quiñónez Castillo	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

